

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.  
D. Salvador Fernández Pavón.  
Dña. María Sandra García Martín.  
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.  
D. José A. Ruiz Reina.  
D. José F. Molina López.  
Dña. M<sup>a</sup> José López Muñoz.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D. Salvador Guerrero López.  
D. Victoriano Damián Crespo Moreno  
D. Pedro Antonio Guerrero Núñez  
D. Ricardo Cortés Márquez.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Entre el público asistente, hay personas que portan pancartas con lemas en protesta por el corte de agua de las pozas públicas efectuado por la Propiedad del Balneario.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

**ACUERDOS**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión correspondiente al día 31/10/02, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

El Sr. Ruiz Reina felicita al Sr. Secretario por la redacción del Acta.

## **2º) MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. Nº 3 “PARAJE NOGUERÓN”**

El Sr. Alcalde informa que se va a modificar el Orden del Día, en el sentido de tratar el tercer punto a continuación, ya que se ha pedido al Sr. Mancheño Segarra, Técnico del Equipo Redactor de las NN.SS., su asistencia al Pleno para asesorar a los miembros de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº3 “Paraje Noguerón”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. El documento ha sido elaborado por Eva Moleón Paiz.

El objeto de la presente modificación es la clasificación del suelo conocido como “Paraje Noguerón”, sito en la Villa de Ventas de Zafarraya. La parcela objeto de modificación, con una superficie de 34.734 m<sup>2</sup>, es un polígono irregular ubicado en el Noroeste del casco urbano de la Villa.

La demanda social del Municipio de obtener suelo para la promoción pública de viviendas ha llevado al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a firmar los Convenios Urbanísticos con los dos propietarios iniciales de las fincas que componen la parcela. En dichos Convenios, el Ayuntamiento se compromete a la Clasificación del suelo en Apto para Urbanizar. Esta clasificación del suelo ya se ha incorporado en el documento de Revisión de las NNSS de Alhama, actualmente en fase de Aprobación inicial, pero ante la urgencia de iniciar las obras correspondientes a la promoción pública de viviendas es por lo que se redacta la presente Modificación puntual.

La tramitación de las Normas Subsidiarias, viene regulada en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, y aprobado como Ley de la Comunidad Autónoma por el Art. único de la Ley Andaluza 1/97, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. Los trámites del expediente son los siguientes:

1. Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de

conformidad con el artículo 47.3.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el BOP, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia.
3. Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, con las modificaciones que procedan en vista del resultado de la información pública. (en caso de que las modificaciones fueran sustanciales se abrirá un nuevo plazo de información pública).
4. Remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

El Acuerdo de aprobación inicial se adoptó en sesión plenaria de fecha 04/02/02. Seguidamente se inició el trámite de información pública durante un mes, mediante anuncios en el BOP (nº 75, de 4 de abril de 2002), BOJA (nº 56, de 14 de mayo de 2002), periódico IDEAL de Granada (29 de marzo de 2002, página 50), y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se presentaron alegaciones al expediente por lo que se procedió a su Aprobación Provisional y la remisión posterior del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que lo examinara en todos sus aspectos y resolviera sobre su Aprobación Definitiva en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, y aprobado como Ley de la Comunidad Autónoma por el Art. único de la Ley Andaluza 1/97, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.

El Sr. Mancheño Segarra informa que la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 31 de octubre de 2002, ha resuelto denegar la aprobación definitiva de la Modificación nº 3 en base a los siguientes argumentos:

- La Modificación propone la clasificación de unos suelos en la actualidad no urbanizables de protección ("Paisajes Agrarios Singulares") para pasarlos a Suelo Apto para Urbanizar, sin la debida justificación.
- Falta de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, según lo dispuesto en la Ley 7/94 y Reglamento de E.I.A., Decreto 292/95.

Habiendo sido presentados por el Equipo Redactor de las NN.SS., el Informe Técnico Jurídico justificativo de la procedencia de acometer la modificación, así como el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, procede la Aprobación Inicial del expediente y su remisión a la Agencia de Medio Ambiente.

La Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Funcionamiento, Colaboración y Delegación de Competencias suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la ELA, en sesión extraordinaria de la Comisión gestora de fecha 19/11/02, acordó solicitar al Ayuntamiento de Alhama la Aprobación que hoy se eleva al Pleno, por afectar al Termino de Ventas de Zafarraya .

El asunto ha sido informado por la Comisión de Urbanismo con fecha 21/11/02

Finalizada la exposición, se inicia un turno de intervenciones.

El Sr. Molina López ve positiva la iniciativa del Ayuntamiento en este tema, y una vez vista la parte técnica, opina que se debería hacer un seguimiento político del asunto para agilizar la tramitación del expediente.

El Sr. Ruiz Reina opina que el hecho de tener que iniciar de nuevo las actuaciones, se puede deber en parte a descuido nuestro y en otra parte mayor a la rigurosidad excesiva por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Cortés Márquez manifiesta que ve muy loable el fin de la solicitud del Ayuntamiento de Ventas, pero que la Comisión Provincial de Urbanismo, lo único que ha hecho ha sido aplicar la normativa que posee. Esta normativa se basa en parte, en la información que recibe de los propios Ayuntamientos en la catalogación que hacen de su suelo y que suele ser muy restrictiva. Por todo ello, invita a la reflexión sobre el grado de protección que aprobamos para nuestro suelo y que, en la actualidad y en un futuro, dificultan el desarrollo urbanístico.

El Sr. Molina Gómez informa que el asunto que se debate esta noche es un tema puntual de las normas subsidiarias, "la modificación puntual NN.SS. nº 3 Paraje Noguerón" y en su aspecto formal de que hace falta la Declaración de Impacto Ambiental solicitada para que pueda seguir en tramite el expediente. El Sr. Alcalde lo ha traído al primer Pleno que se ha convocado desde la comunicación recibida y se va a mantener contacto con las Delegaciones de Obras Públicas y de Medio Ambiente para impulsar la tramitación del expediente.

El Sr. Alcalde se manifiesta en el mismo sentido, exponiendo que lo único que se pide es la Declaración de Impacto Ambiental para que pueda seguir adelante el expediente. En relación a las normativas, las redactan los técnicos, siendo el Ayuntamiento quien las gestiona y que en último lugar las NN.SS. de Planeamiento las aprueba el Ayuntamiento en Pleno.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar con carácter inicial el documento de la Modificación Puntual nº3 "Paraje Noguerón", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal elaborado por Eva Moleón Paiz, tal como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente. Dicho documento contiene el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental e Informe Técnico Jurídico justificativo de la procedencia de acometer la modificación.

Segundo: Someter a información pública el expediente, que incluye el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP y en el diario de mayor circulación de la provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

### **3º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.**

El Sr. Molina Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, expone la Modificación de Créditos correspondiente al Municipio de Alhama de Granada y a la Villa de Ventas de Zafarraya, cuyo contenido es el siguiente:

#### **MODIFICACION DE CREDITO ALHAMA Y VENTAS 2002**

11,11,2002

#### **SUPLEMENTOS DE CREDITO**

<u>Partida</u>	<u>Presupuestaria</u>	<u>Créditos Iniciales</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Totales</u>
0,011,310	Intereses préstamos	85945	25000	110945
0,011,913,00	Amortiz.ptmos.C/L plazo fuera sect.públ.	13223	5000	18223
0,121,212,	Repar.edificios Ayto.	6611	3300	9911
1,432,227,06	Estudios y trabajos técnicos	18000	4000	22000
1,451,220,01	Prensa, libros biblioteca	3400	900	4300
1,452,212	Repar.construcc.deportivas	6000	3000	9000
1,511,210,00	Conserv. Vías públicas y caminos	83000	8000	91000
2,121,222,00	Teléfono Ayto. Ventas	900	530	1130
2,432,221,09	material elec.jard.obras.limp...	6000	4000	10000
2,432,624	dumper	7213	12000	19213
	<b>Total Suplemento</b>		<b>65730</b>	

**CREDITOS  
EXTRAORDINA  
RIOS**

0,911,467,02	Cuota Consorcio UTEDLT	6173	6173
1,751,601,01	Apor.Ayto.30% Ajardinam.entrada Munic	1244	1244
1,751,601,03	Apor.Ayto.29,99% señaliz.tres rutas	5768	5768
2,121,628	programas informaticos inventarialbles	2000	2000
2,422,226,08	Material comedor escolar Ventas	813	813
	<b>Total Créd.Extraordinarios</b>	<b>15997</b>	

**TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITOS  
EXTRAORDINARIOS 81727**

**FINANCIA**

**CION**

Mayores  
Ingresos

399,04

Mayores Ingresos **6900**

<u>Bajas de Créditos</u>		<u>Créditos Inic.</u>	<u>Disminución</u>	<u>Total</u>
0,222,120	Retrib.Basicas Seguridad	60320	9000	51320
0,222,121	Retrib.Complem. Seguridad	33660	17000	16660
0,313,160,00	Seguridad Social	198300	2579	195721
0,611,120	Retrib.Basicas Func.Admon.financ.	42792	14000	28792
0,611,121	Retrib.Complem.Func.Admon.Financ.	32000	11000	21000
1,222,210	Reparación semáforos	5000	5000	
1,611,130,00	Retrib.Basicas pers.fijo intervención	27045	11248	15797
2,511,210,00	Reparac.caminos y vias urb. Ventas	25243	5000	20243
	<b>Total Bajas</b>		<b>74827</b>	

**TOTAL FINANCIACION 81727**

El asunto ha sido estudiado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesiones de fechas 08/10/02, 24/10/02, 13/11/02 y 21/11/02, quedando sobre la mesa en sesión plenaria de fecha 31/10/02.

Finalizada la exposición se inicia un turno de intervenciones.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que en el Pleno anterior su Grupo voto en contra de la aprobación porque se les entregó el documento en el mismo acto del Pleno y había pequeñas modificaciones. También manifiesta que las modificaciones de crédito deberían de ir separadas las de Ventas y las de Alhama para poder votarlas independientemente ya que ellos no han tenido responsabilidad a la hora de confeccionar el presupuesto.

El Sr. Ruiz Reina manifiesta, que desde el punto de vista técnico el presupuesto al haberse hecho conjunto, las modificaciones deben de hacerse juntas ya que hay muchas partidas comunes, el año que viene ya irán separadas al tener presupuestos separados.

El Sr. Secretario informa que en esta sesión sería imposible desglosar las partidas entre Alhama y Ventas, la única manera sería plantear otra modificación y estudiarla, entraría en otra sesión y seguramente no daría tiempo para publicarla dentro de los plazos legales.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por seis votos a favor (PSOE) seis abstenciones (PP) y un voto en contra (PA), adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuesta en los términos en que ha sido expuesta al Pleno y consta en el expediente.

SEGUNDO: Exponer al público el expediente inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: La Modificación de créditos definitivamente aprobada, se insertará resumida por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

#### **4º) CONVENIO EN VENTAS DE ZAFARRAYA 20/05/99: MODIFICACIÓN.**

Se eleva al Pleno, para su aprobación si procede, la propuesta de modificación del Convenio Urbanístico de fecha 20/05/99, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y Dña. Josefa López Rosique e Hijos.

La propuesta parte de La Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Funcionamiento, Colaboración y Delegación de Competencias suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la ELA, que en sesión extraordinaria de la Comisión gestora de fecha 19/11/02, acordó solicitar al Ayuntamiento de Alhama la Aprobación de la modificación que hoy se eleva al Pleno, por afectar a los intereses de Ventas de Zafarraya .

En dicho Convenio, entre otras, se recoge en la estipulación tercera, la permuta de la siguiente parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada:

“Parcela con forma aproximada de triángulo rectángulo, con una superficie de 560 m2, que se segregará de la parte noroeste de la finca de titularidad municipal denominada “Las Eras de Ventas de Zafarraya.”

Dicha parcela que debía pasar a propiedad de Dña. Josefa López Rosique e Hijos, tenía un poste eléctrico y un transformador, y el Ayuntamiento se comprometió a retirarlos en el plazo de seis meses desde la firma del Convenio. Ante la imposibilidad de retirar dicha infraestructura de la parcela referida, la ELA de Ventas de Zafarraya propone la modificación del Convenio en el sentido de anular dicha permuta e indemnizar a la otra parte con la cantidad de cinco mil ciento ocho euros con sesenta céntimos (5.108,60 €).

Consta en el expediente la conformidad de Dña. Josefa López Rosique, con relación a esta modificación.

El asunto ha sido informado por la Comisión de Urbanismo con fecha 13/11/02.

El Sr. Alcalde cede al palabra al Sr. Ruiz Reina, Concejal Delegado de la Villa de Ventas de Zafarraya, quien informa de manera pormenorizada sobre el contenido del Convenio Urbanístico cuya modificación se eleva al Pleno, así como su conexión con diferentes obras de titularidad pública.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación de la estipulación tercera del Convenio Urbanístico de fecha 20/05/99, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y Dña. Josefa López Rosique e Hijos, con el siguiente contenido:

La parcela descrita en el apartado A) “Parcela con forma aproximada de triángulo rectángulo, con una superficie de 560 m2, que se segregará de la parte noroeste de la finca de titularidad municipal denominada “Las Eras de Ventas de Zafarraya.”, continuará siendo de titularidad municipal. A cambio Dña. Josefa López Rosique e Hijos, serán indemnizados con la cantidad de cinco mil ciento ocho euros con sesenta céntimos (5.108,60 €).

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a Dña. Josefa López Rosique e Hijos.

**5º) AEDL: PRÓRROGA.**



Se eleva al Pleno, para su aprobación si procede, la solicitud al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de una subvención de 19.232,39 euros (80% del coste bruto anual), para la tercera prórroga de la contratación de Dña. María del Mar Molina Morales, como Agente de Empleo y Desarrollo Local al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de julio de 1999 (BOE de 31 de julio de 1999).

El asunto ha sido informado por la Comisión de Servicios Municipales, Personal y Gobernación con fecha 21/11/02.

El Sr. Molina López muestra su malestar por la desaparición de una plaza de AEDL, en concreto destinada a un Perito Agrícola, y solicita que se hagan las averiguaciones pertinentes para esclarecer los motivos de dicha desaparición, y sobre todo que se realicen las gestiones necesarias para su recuperación.

El Sr. Secretario informa que a resultas de la solicitud del Sr. Molina López en la pasada sesión de la Comisión Informativa correspondiente, se está iniciando un expediente para solicitar la referida plaza, de lo cuál se informará a la Corporación en cuanto el asunto esté preparado.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la solicitud para la tercera prórroga de la contratación de Dña. María del Mar Molina Morales, como Agente de Empleo y Desarrollo Local al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999 (BOE de 31 de julio de 1999), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local.

Segundo: Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, diecinueve mil doscientos treinta y dos euros con treinta y nueve céntimos (19.232,39 €), para financiar costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Tercero: La Entidad solicitante se compromete a aportar la cantidad de cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 €), para cofinanciar el mínimo del 20 % del coste total establecido en el artículo 10 de la O.M. 15/07/99.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a Dirección Provincial del INEM de Granada.

## **6) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presenta ninguna moción.

## **7º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

**DECRETO 233/02** Conceder a MARMOLÉS PEREZ RANDO SL DNI B29409240 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 189/02 de fecha 13/11/2002 consistente en PONER TRES LAPIDAS: ROSARIO MARTIN DIAZ, LUISA MEDINA JIMENEZ Y HUAN PINOS ESCOBEDO en CEMENTERIO MUNICIPAL.

**DECRETO 234/02** Expediente de paralización a D. ANTONIO MORENO FRIAS - BALLESTAS SL, por Estar realizando obras sin la preceptiva Licencia Municipal en la Calle Estacion de Ventas de Zafarraya, incluidas en la UA-1 de Ventas, incluidas en la Revision de las Normas en el APT-1.

**DECRETO 235/02** Expediente de paralización a D. EMILIO FERNANDEZ CASTRO, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Estar realizando obras sin la preceptiva Licencia Municipal no estando permitido en las NN.SS de Alhama y su revisión, punto 4.5, Condiciones estéticas.

**DECRETO 236/02** Conceder a ANTONIO JESUS LOPEZ JIMÉNEZ DNI 44261286V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 192/02 de fecha 21/11/2002 consistente en ENLUCIR UNA COCHERA DE 6X3, 2,5 M DE ALTURA en FEDERICO GARCIA LORCA, 5.

**DECRETO 237/02** En relación con el Exp. de Obras nº. 150/99 promovido por D. José Luis López Fernández para construcción de una vivienda familiar y bajos, en las parcelas 85 y 86 de la UA-5 de Alhama de Granada. Se le gira liquidación complementaria sobre construcciones, instalaciones y obras y tasas.

**DECRETO 238/02** Conceder a JIMENEZ JIMENEZ JOSE, con domicilio en CARIÑENA, 7 ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA 29621, DNI 24704742 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 180/01 de fecha 28/09/2001 consistente en Vivienda unifamiliar con sótano En COTIJO DE JURTIGA

**DECRETO 239/02** Conceder a LARA ALCAIDE GREGORIO con domicilio en

C/ ALBERTILLAS, 3 1º B 29003 MALAGA DNI 24688362 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 181/01 de fecha 28/09/2001 consistente en Vivienda unifamiliar en CORTIJO DE JURTIGA.

**DECRETO 240/02** Asignar al Personal Funcionario al servicio de este Ayuntamiento, las cantidades que se indican, en concepto de gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

**DECRETO 241/02** Asignar al Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento, las cantidades que se indican, en concepto de gratificaciones no periódicas correspondientes a las horas trabajadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

**DECRETO 242/02** Conceder a ESTEBAN FERNANDEZ NAVARRO DNI 24229383X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 187/02 de fecha 30/10/2002 consistente en RESTAURACION CAÑO WAMBA SEGÚN PROYECTO ADJUNTO.

**DECRETO 243/02** Conceder un anticipo reintegrable a D<sup>a</sup>. Ana María Moya García, de una mensualidad bruta, el cual será reintegrado en doce mensualidades, que se empezarán a descontar a partir del mes de Octubre de 2002, mes siguiente a aquel en que se ha hecho efectivo el pago del anticipo.

**DECRETO 244/02** Conceder a HELMANN LIFTINGER DNI H01597667 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 194/02 de fecha 27/11/2002 consistente en REHABILITACION CORTIJO FAMILIA ALCANTARA CAMINO ARENAS DEL REY en CORTIJO ALCANTARA.

**DECRETO 245/02** Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a las siguientes obras:

**Exp. 227/01**, solicitado por D. Juan Cazorla Bueno, con fecha 21/11/2001, para arreglo de tejados, en C/ Real de Ventas 42. Valoración: 14.995,85 €

**Exp. 78/02**, solicitado por D. Jose Serrano Benitez, con fecha 06/05/2002, para ampliación de nave en unos 50 m<sup>2</sup>, en C/ Pago del Cerro Camello. Valoración: 7.937,95 €

**Exp. 223/99**, solicitado por D. Mariano López Jiménez, con fecha 12/11/2002, para hacer nave cobertizo de 20x8,75 m, en C/ Pago los aserraderos Pol 11 Parcela 224. Valoración: 10.172,00 €

**Exp. 20/01**, solicitado por Comunidad de Regantes Nueva Habana, con fecha 23/07/2001, para hacer nave agrícola en Pago Cerro de los Tajones. Valoración: 11.403,39 €

**Exp. 138/01**, solicitado por D. Francisco Martín Benítez, con fecha 23/07/2.001, para hacer dos naves agrícolas en las Pilas de Algaida. Valoración: 58.312,8 €

**Exp. 217/99**, solicitado por D. Jose Manuel Maldonado Delgado, con fecha 3/11/1.999, para hacer nave agrícola de 209 m<sup>2</sup> y cobertizo de 200 m<sup>2</sup> en el Pago Pozas de Mostazo Poligono 9 Parcela 69. Valoración: 9.399,83 €

**Exp. 44/02**, solicitado por D. Jose María Pinos Moreno, con fecha 8/03/2.002, para hacer nave agrícola de 10x15 m, en el Llano de Dona en Cortijo Colada Delgado. Valoración: 28.100 €

**Exp. 98/01**, solicitado por D. Antonio García Jiménez, con fecha 23/05/2.001, para hacer nave agrícola de 140 m<sup>2</sup>, en Pilas de Dedil. Valoración: 16.018,98 €

**Exp. 159/01**, solicitado por D. Luis Velasco Martel, con fecha 10/08/2.001, para hacer Almacen de productos y materiales y cerca de proteccion horticolas , en poligono 10 parcela 23. Valoración: 9.070,82 €

**Exp. 124/00**, solicitado por D. Salvador Palma Ramírez, con fecha 4/05/2.000, para hacer 2 viviendas unifamiliares y semisótano, en Las Delicias en Ventas de Zafarraya. Valoración: 141.260,38 €

**Exp. 125/00**, solicitado por D. José Ruiz Moreno, con fecha 4/05/2.000, para hacer vivienda y local, en Las Delicias en Ventas de Zafarraya. Valoración: 81.560,77 €

**Exp. 104/93**, solicitado por D. Bernabé Orihuela Galeote, con fecha 10/05/1.993, para hacer estructura de bajo y una planta, en Las Delicias en Ventas de Zafarraya. Valoración: 33.295 €

**Exp. 25/02**, solicitado por D. Antonio Naveros López, con fecha 13/02/2.002, para hacer nave agrícola con lagar, en Huerta Sole polígono 21 parcela 257. Valoración: 34.759,00 €

**Exp. 24/02**, solicitado por D. Francisco Naveros López, con fecha 13/02/2.002, para hacer nave agrícola con lagar, en Huerta Sole polígono 21 parcela 257. Valoración: 30.538,44 €

**Exp. 53/02**, solicitado por D. Manuel Galvez Ruiz, con fecha 26/03/2.002, para hacer nave agrícola de 80 m<sup>2</sup>, en Pago La Tinajilla polígono 5 parcela 113. Valoración: 28.754,55 €

**DECRETO 246/02** Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los Expedientes de Obras Ejecutadas sin licencia que a continuación se relacionan:

Por D<sup>a</sup> Juana Bastida Moreno, con domicilio en C/ Cataluña 15 2º A, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una caseta de 15 m<sup>2</sup> piscina de 42 m<sup>2</sup> y solera de hormigón de 650 m<sup>2</sup> en suelo no urbanizable, en Huerta Cuberos polígono 22 y parcela 254. Valoración: 11.376,45 €

Por D Manuel Fernandez Ruiz, con domicilio en C/ Arquillo 3, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una construcción de dos plantas y 110 m2 por planta en suelo no urbanizable, en polígono 16 y parcela 327. Valoración: 44.250,80 €

Por D Juan Luis Castillo Ramos, con domicilio en C/ Barriada San Diego 4, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una nave agrícola de estructura metálica de 250 m2 en suelo no urbanizable, en La Arrozuela. Valoración: 19.667,50 €

Por D Luis Romero Palma, con domicilio en C/ El Bernagal, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una nave cochera de 336 m2 de uso no agrícola, en suelo no urbanizable, en El Bernagal. Valoración: 26.433,12 €

Por D<sup>a</sup> Carmen Morales Ruiz, con domicilio en C/ Reina Regente 19, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una vivienda unifamiliar aislada de 60 m2, en suelo no urbanizable, en Camino Torresolana. Valoración: 14896,80 €

Por D Francisco José López Jiménez, con domicilio en C/ Avda Andalucía 38 2<sup>o</sup>A, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una vivienda unifamiliar aislada de 72,04 m2, en suelo no urbanizable, en Torresolana polígono 6 parcela 367. Valoración: 17.886,09 €

**DECRETO 247/02** Licencia de actividad a Dña. Antonia Ariza Moya, con domicilio en Alhama de Granada, Ctra. de Granada, 16, Registro de Entrada N<sup>o</sup> 903 , Exp. N<sup>o</sup> 3/96, para la instalación de la actividad de Bar de 4<sup>a</sup> Cat. Especial B (PUB), situada en Ctra. de Granada, 16.

**DECRETO 248/02** Expediente de paralización a D. MANUEL AGUILAR BUENO, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Estar realizando obras que exceden a la Licencia de Obras concedida para el expediente 123/02.

**DECRETO 249/02** Licencia de actividad a Dña. Antonia Ariza Moya la Autorización para la puesta en marcha de la Actividad de Bar de 4<sup>a</sup> Cat. Especial B (PUB), en Ctra. de Granada, 16

**URGENCIA**

## **PROGRAMA DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO AÑO 2003: SUBVENCIÓN.**

Se presenta al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno, con relación a las especialidades a solicitar dentro del PROGRAMA DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACION Y EMPLEO PARA EL AÑO 2003 DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, acogiéndose a la Orden de 16 de noviembre de 2.001, por la que se convocan las ayudas Públicas para experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de Julio, modificado por el Decreto 119/2.000 de 8 de abril.

Este es un programa de formación y empleo de la Junta de Andalucía dirigido a jóvenes desempleados menores de 25 años sin empleo anterior y sin formación.

Se propone la solicitud de los siguientes módulos:

- Electricista de Mantenimiento                      10 alumnos.
- Fontanero    10 alumnos.
- Carpintero    10 alumnos.

Presupuesto del proyecto:

- Electricista de mantenimiento
  - Becas    20.947,07 euros
  - Mod A    17.745,00 euros
  - Mod B    19.110,00 euros
  - TOTAL    57.802,07 euros
- Carpintero:
  - Agente de Dinamización Laboral              12.010,50 euros
  - Becas    22.559,60 euros
  - Mod A    22.932,00 euros
  - Mod B    25.186,00 euros
  - TOTAL    82.688,10 euros
- Fontanero:
  - Becas    21.869,00 euros
  - Mod A    22.230,00 euros
  - Mod B    21.185,00 euros
  - TOTAL    65.284,00 euros

El Ayuntamiento no está obligado a realizar aportación económica, pero tendrán prioridad los proyectos en los que la Entidad Local realice la aportación consistente en el 25% del Salario Mínimo Interprofesional para los beneficiarios en concepto de beca.

Por tanto:

- I. Si el Ayuntamiento no realizara aportación económica el presupuesto del proyecto ascendería a 205.774,17 euros y se solicitaría una subvención por esta cantidad, quedando así:  
Presupuesto total del proyecto 205.774,17 euros.  
Subvención a solicitar 205.774,17 euros.
- II. Si el Ayuntamiento realiza la aportación económica consistente en el 25% del Salario Mínimo Interprofesional para los beneficiarios en concepto de beca quedaría:  
Presupuesto total del proyecto 227.578,02 euros.  
Subvención a solicitar 205.774,17 euros.  
Aportación de la Entidad 21.803,85 euros.

Finalizado el debate, y apreciada la urgencia del asunto por unanimidad, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo para el año 2003 (Orden 16/11/01), las subvenciones anteriormente indicadas.

Presupuesto total del proyecto 205.774,17 euros.

Subvención a solicitar 205.774,17 euros.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

## **8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Molina López pregunta, en relación con las últimas lluvias y la problemática surgida en el Instituto, ya que con tan solo 30 litros que cayeron tuvieron que desalojar a los estudiantes y si se dieron estos datos a la Delegada en su última visita con motivo de la recepción de los módulos del Instituto, ya que él no fue invitado. También plantea el tema del proyecto de un ala del Instituto, en

el cual el tejado no cumple la normativa urbanística que se pide para el resto de los vecinos de Alhama

El Sr. Alcalde, manifiesta que la recepción de los talleres del Instituto se realizó el día 20 y que vino el equipo técnico, la Delegada no vino a la recepción de las obras. En relación a los problemas del Instituto, se está redactando la propuesta de adjudicación del Proyecto de Remodelación del Instituto y en breve se llevará a las comisiones informativas para que se pueda aprobar. En cuanto a lo mencionado del proyecto que se aprobó del ala del Instituto, manifiesta que fue aprobado en el 1997, cuando el Sr. Molina López estaba de Alcalde, y fue el mismo proyecto que se ejecutó.

El Sr. Molina López dice que el convenio ejecutivo del proyecto del que se habla efectivamente se aprobó en el año 1997, pero que según recuerda y plantea traer al próximo pleno la documentación, en la Comisión de Urbanismo en que se trató, se devolvió el proyecto a la Delegación haciendo esa corrección y si no fue devuelto, sí existe en esa comisión un documento en que se le hacía esas advertencias en relación con el tejado.

El Ariza Rojo, pregunta por las deficiencias de la cubierta del edificio de La Cárcel. El Sr. Alcalde informa que no se han reparado, ya que se está redactando un proyecto de mejora del edificio.

El Sr. Ariza Rojo, en relación con el proyecto de la Plaza Duque de Mandas, pregunta si hubo consenso en la comisión en que se aprobó el proyecto, y quién redactó el mismo.

El Sr. Alcalde informa que el proyecto de la Plaza Duque de Mandas tiene entrada en el Ayuntamiento el día 10 de Julio, y sale de la Diputación Provincial el día 4 de Julio, se pasó a la comisión informativa de urbanismo al siguiente día, el día 11 de Julio del 2001, y el proyecto contempla el acondicionamiento y acerados de la Plaza Duque de Mandas, la redacción se hizo en Mayo del 2001, y el técnico fue José Gutiérrez Provinciano, Ingeniero Técnico de Construcción Civiles.

El Sr. Ariza Rojo dice que el problema es que no existía ningún tipo de documentación que hiciera en aquel momento a los presentes tomar una decisión en el sentido de si aquello era lo mas conveniente o no.

A continuación se entabla un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Molina López en torno a las subvenciones de ordenadores de la Junta de Andalucía.

El Sr. Molina López también se manifiesta en relación a la Plaza Duque de Mandas, que el no ha visto, o tal vez si hace tanto tiempo no recuerda el



documento del proyecto de dicha Plaza, y que se podría enseñar ahora, si está localizable, que no está de acuerdo con el proyecto, ya que no deja espacios libres, siendo una zona fundamental en la entrada del pueblo, donde no hay espacio ni para que aparquen o maniobren los autobuses que nos visitan.

La Srta. López Muñoz pregunta por los libros que se editaron con motivo de la visita del Príncipe a Alhama, y que según cree están aquí desde Agosto, y cuando se van a repartir a las familias.

El Sr. Guerrero López manifiesta que seguramente porque están las elecciones cerca, en conversaciones de tabernas ha escuchado que se le recrimina por ser el causante de la paralización de la construcción del Pabellón Cubierto y manifiesta que él por supuesto no posee ese poder.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del mismo día, extendiéndose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.